



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos



NOTA N° 44209
"Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022
REF.: Comunic 28436/22

Señora:
MINISTRA DE SALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.



Abog. Maria Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA Nº 28436 22



SANTA FE, 23 de junio de 2022.

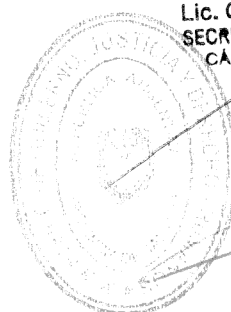
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº 46902 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los defectos de nacimiento, informe lo siguiente:

- a) defectos de nacimiento más frecuentes que se presentan en la Provincia;
- b) forma de abordaje de los mismos; y,
- c) programas existentes para darles asistencia y cobertura a quienes los presentan."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Victor Manuel Reynoso
Subsecretario de Asesoría Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH L
SUR

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

26 de Julio de 2022

Ref: Expte Nro: 02001-0061706-7

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a (fs. 02), remítanse los actuados de la referencia a la **Subsecretaría de Promoción de la Salud** para su conocimiento, consideración y posterior intervención de su competencia.

Cumplido giren a esta **Subsecretaría** para su continuidad.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

Dr. Gonzalo A. FARINA
Dir. Pcia Legal y Técnico
Ministerio de Salud-Pcia de Santa Fe


28 JUL 2022

03 28 07 22
R

Subsecretaría Legal y Técnica/342-4588800 legalytecnicamsal@santafe.gov.ar

11/01/22

Por indicacion de la Superintendencia PARE
A LA Unidad. Prov. de MATEZ y adolescencia
de SITUACION VIOLETA.


Superintendencia de Epidemiología
y Control de Infecciones de la Salud



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

25 de septiembre de 2022

Ref.: nota Nro.: 28436 22

En base a lo solicitado por la honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, con respecto a "defectos de nacimientos" en los ítem a, b y c, les informamos ;

Las malformaciones congénitas tienen en la edad neonatal un alto impacto en la morbimortalidad, dentro de estas, la más frecuentes son las **cardiopatías congénitas**, siendo fundamental que sean atendidas por profesionales con la formación y equipamientos adecuados. Numerosos estudios han establecido que la incidencia de esta patología es de aproximadamente 6 a 8 cada 1000 nacidos vivos, con un rango que va de 4 a 12 cada 1000 nacidos vivos, variaciones que dependen del momento del estudio, población de estudio y métodos diagnósticos, de los cuales 7 de cada 10 necesitan procedimientos invasivos. Estos resultados han ido de la mano con los avances en el diagnóstico, tratamiento y consiguiente mejora de la supervivencia de estos pacientes.

A raíz de los progresos evidenciados en el tratamiento de las cardiopatías congénitas, los servicios de salud han ido adecuándose y desarrollando estructuras y procesos para el manejo de estos pacientes, desde *etapas prenatales*. Desde esta perspectiva la sospecha diagnóstica a través de la Ecografía Morfológica a partir de las 28 semanas y la confirmación por un Ecocardio Fetal tiene un alto impacto en el diagnóstico y eventual derivación intraútero a un Centro especializado para su resolución.

El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Niñez y Adolescencia, organizó capacitaciones, con equipos conformados por Cardiólogos Infantiles, para todos los Ecografista que realizan imágenes en la gestante en todo el territorio provincial, a través de cortes básicos para que ante un diagnóstico de sospecha, sean confirmados o descartados por cardiólogos infantiles con estudios de mayor complejidad; y a nivel *Post- natal* en base a la Oximetría diferencial pre-alta en todas las neonatología o ante la sospecha clínica del neonatólogo; se puedan realizar una detección precoz de esta patología, para que sea derivada al centro de atención correspondiente.

La metodología actual de trabajo en base al Programa Provincial de Cardiopatías Congénitas es la siguiente:

Ante los diagnósticos de cualquier tipo de Cardiopatía Congénita infantil Prenatal o Posnatal, la misma es informada al Centro Coordinador Nacional de Cardiopatías Congénitas (CCC) por nuestro Cardiólogo Referente de la Provincia. El CCC valora junto con nuestro equipo la necesidad de complejidad para su atención y se decide si la misma puede ser resuelta en nuestra provincia o es derivada a un centro de Mayor complejidad en otra provincia.

En nuestra Provincia, contamos con cardiocirujanos y hemodinamistas que trabajan en Hospitales de Niños de Nivel III en la ciudad de Rosario y Santa Fe, que resuelven cardiopatías de baja complejidad. A su vez, hemos contratado equipos Itinerantes de Cardiocirugía infantil especializados, provenientes de CABA, que resuelven patologías de mediana y alta complejidad programada, y que a su vez interactúan con nuestros equipos locales de especialistas quirúrgicos y recuperadores cardiovasculares, logrando la *formación académica de los mismos*.

En el caso de que el diagnóstico prenatal implique una patología de alta complejidad o un diagnóstico de urgencia pre o postnatal, se coordina con el Centro Coordinador Nacional de Cardiopatías Congénitas (CCC) la derivación a la provincia que cuente con la complejidad adecuada para resolverla, organizándose un *ateneo on line*, con la maternidad o Unidad cardiovascular aferente si los tiempos lo permiten, para organizar el momento adecuado de la derivación y cuestiones sociales-económicas que brinden a la familia poder adaptarse a esta situación, el mismo es coordinado por nuestra Dirección y la de la provincia aferente.

Sin más y esperando haber resueltos la información solicitada por la "Honorable cámara de Diputados", saluda Atte

Dr. Jorge Rinaldi
Dirección de niñez y adolescencia
Ministerio de salud Pcia de Santa Fe

Lic. SILVINA VAGHETTI
DIRECTORA
DIB. PROV. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

JORGE RINALDI
Pediatra Intensivista
Mat. N° 2942

2022

OS LP OP 72

2022



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

12 de Octubre de 2022

Ref: Expte. Nro. 02001-0061706-7

Atento lo manifestado por la Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia de esta cartera ministerial, elévense los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra Ministra de Salud** a los fines de remitir las presentes actuaciones por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad a la Honorable Legislatura Provincial.

Sirva la presente de atenta nota.

Dr. René A. ALEGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
Ministerio de Salud

Santa Fe, 18 de Octubre de 2022

Ref.: Expte. N° 02001-0061706-7

Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. María Soledad Senn
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la **Comunicación N° 46902 CD**, sancionada en fecha 23 de junio de 2022.

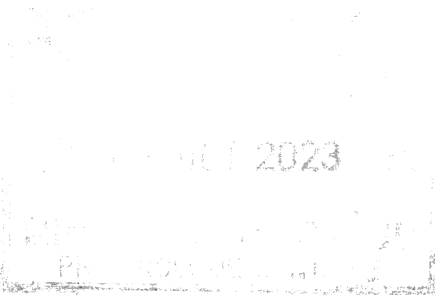
Al respecto, se adjunta el informe producido en fs. 04 y 05, por la **Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia**, dependiente de este Ministerio de Salud.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.



Dra. SONIA F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
GOBIERNO DE LA PROV. DE SANTA FE



07 11/10/23
fill

20 Año del General Manuel Belgrano"

Secretaría Privada
Ministerio de Salud
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe
Tel. N° 4571933-4572369
privadasalud@santafe.gov.ar





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: F20870 SANTA FE 24 OCT 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28436/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre los defectos de nacimiento más frecuentes que se presentan en la Provincia y la forma de abordaje de los mismos.

Se remite **Expediente N° 02001-0061706-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 6, avalada por la Ministra del área a fs. 7.

Atentamente.

Abog. María Susana del Sarmiento
Código Profesional: 100001
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos
Expediente N° 02001-0061706-7